

Intimidad y nostridad.

Reflexión sobre el secreto médico

Privacy and nostrity Reflections about medical secret

Luis F. Fernández Ochoa¹

Dos de los aportes más significativos de la Filosofía contemporánea son el descubrimiento de la **vida** como tema filosófico, debido sobre todo a Dilthey (1833-1911) y desarrollado en el ámbito hispánico por Don José Ortega y Gasset y Don Julián Marías, y el tema de la **persona**, que aunque hunde sus raíces en la reflexión de los Padres de la Iglesia y en Boecio (480-525), llega con Mounier y, sobre todo, con los cultivadores posteriores del personalismo, a convertirse en un tema de capital importancia para la Antropología Filosófica, la Ética y la Bioética, en especial para la denominada **Bioética personalista** comprometida rotundamente con la dignidad de la persona humana, en la cual se inscribe el pensamiento del médico humanista al que hoy rendimos homenaje y del que tenemos el honor y la dicha de ser amigos.

El Doctor Ramón Córdoba Palacio ha contribuido de diversos modos a nuestra personalización y a la dignificación de la profesión médica: con su talante, entre grave y jovial; su caballerosidad y decoro (que va desde su elegancia en el vestir hasta su compostura en el hablar y en el escribir); su puntualidad y responsabilidad, su sentido cristiano de la vida, del estudio y del trabajo entendido como servicio, su generosidad y disponibilidad. A todos nos ha

dado un ejemplo vivo y lleno de entusiasmo y buen humor.

Pero de esta intervención se espera que destaque de modo especial las ideas antropológicas del Doctor Córdoba, pero como en su obra bioética, publicada en cinco tomos por la Universidad Pontificia Bolivariana, ha abordado diversos problemas antropológicos. Voy a centrarme en uno que considero de capital importancia: el de la **intimidad personal**.

En el primer tomo aclara Córdoba, partiendo de Zubiri a quien conoce bien y de quien ha sido difusor en nuestro medio, que “el hombre es el único ser sometido al juicio ético, porque sólo él, entre los seres creados, tiene que estar continuamente optando, tiene que estar eligiendo la forma de realidad que quiere tener como suya, para realizarse y para perfeccionar su existencia con sentido humano, entre una o más posibilidades”¹. A esto que acabamos de señalar es a lo que Aranguren denomina “Moral como estructura”, base inamovible del contenido moral o “moral como contenido”.

A partir de esta precisión podemos comprender la idea que de la ética tiene el Doctor Córdoba: la responsabilidad ineludible que hace del

1 Director, Facultad de Filosofía. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín, Colombia

Dirección de correspondencia: Luis Fernando Fernández Ochoa. Correo electrónico: luis.fernandez@upb.edu.co

Fecha de recibido: 23 de septiembre de 2010

Fecha de aprobación: 28 de marzo de 2011

hombre un ser único cuyas actuaciones están determinadas no por su naturaleza física sino por su “condición axiológica”, es decir, por el hecho de que el hombre sea un ser de posibilidades, lo que permite que sus quehaceres puedan ser evaluados en términos de eticidad o no eticidad.

A la vista de la inconmensurabilidad de la realidad personal, de eso que Julián Marías llama el “arcano de la persona”, Córdoba reconoce la enorme complejidad de la calificación ética y por eso reflexiona sobre aquello que hace que mis decisiones sean correctas o éticas, lo que lo lleva, desde luego, a examinar con detenimiento el problema de la conciencia y el de las motivaciones, tanto racionales como empíricas, tras lo cual, en un intento por superar el relativismo que suele surgir de sustentar la ética en la antropología cultural, apela no a las costumbres sino a la estructura misma del hombre para preguntarse si será posible que exista una ley ética universal que ilumine y guíe nuestras elecciones, lo que constituye, a mi juicio, una constatación de que no estamos ante una microética a la manera postmoderna sino ante una ética digna de este nombre, una ética que no se apoya en códigos deontológicos, ni en acuerdos ni en costumbres sino en el ser del hombre.

Esta claridad le permite acceder a una noción no reduccionista ni utilitarista de la bioética, en la que la persona humana, con todas sus características y dimensiones, ocupa el centro de la atención, y de la que el médico y las instituciones debe cuidar integralmente en todas las etapas de su desarrollo².

Particular importancia tiene a este respecto el estudio que Córdoba efectúa sobre “**El secreto profesional médico**” puesto que allí se ocupa de uno de los temas antropológicos más hermosos, profundos e importantes: el de **la intimidad**. Dice nuestro pensador que la esencia del secreto profesional no es ocultar la presencia de trastornos de la salud, sino preservar la intimidad del paciente, y con ella la dignidad de la persona humana³; lo que se

encuentra en su más primitiva formulación en el **juramento hipocrático**, cuando dice: “*Lo que en el tratamiento e incluso fuera de él, viere u oyere en relación con la vida de los hombres, aquello que jamás deba trascender, lo callaré teniéndolo por secreto*”³.

Como puede verse, para nada hace mención Hipócrates de la enfermedad, por eso cuando el juramento exhorta al médico a guardar los secretos que el paciente le ha confiado, en el fondo lo está conminando a respetar lo más personal del enfermo, eso que él es, su biografía, esto es, su pretensión vital, sus recuerdos, sentimientos, actitudes, acciones, inclinaciones, etc. De ahí que la Medicina sea mucho más que un saber para curar enfermedades, es un arte que cuida de todo lo que la persona humana es, física, mental y espiritualmente.

Un enfermo no le confía al médico solamente sus dolencias físicas, porque estrictamente hablando nunca son solamente físicas, en otras palabras, porque nada de lo humano es únicamente orgánico, todo es biográfico, por eso el paciente le confía al médico todo lo que él es: sus esperanzas y sus temores, sus ilusiones y preocupaciones, por eso la Medicina no es únicamente una profesión es, ante todo, una misión (o debería serlo), porque sólo si el galeno asume su trabajo como misión será digno de asumir la responsabilidad de hacerse cargo de la mismidad de su paciente, es decir, de su identidad metafísica, como dice Don Pedro Laín Entralgo, en *Teoría y realidad del otro*⁴.

El médico así entendido no puede asumir que la confianza que en él deposita el paciente lo faculta para disponer de su vida, porque lo personal no es una propiedad que pueda ser enajenable, es una realidad fundamental que se puede confiar a un “tú” con el que se han establecido relaciones de “**nostridad**”, con lo cual vienen a ser relaciones fiduciarias, relaciones basadas en la fe en aquel que puede cuidar de mí, no sólo de mi cuerpo y mi exterioridad, sino de todo lo que yo soy, toda mi realidad, incluida mi intimidad que, necesariamente, se ve involucrada y afectada,

positiva o negativamente, en la relación médico-paciente. Por ello, el médico está obligado a tratar no sólo con respeto sino con veneración al paciente, porque no se trata apenas de un organismo averiado que se le entrega para ser reparado, sino la realidad cismundana más maravillosa que conocemos, la persona humana.

El Doctor Córdoba enseña que violar la intimidad del paciente, revelar, directa o indirectamente, lo que el enfermo ha confiado al médico, atropellar su libertad y su derecho a realizar su existencia, es introducir un elemento perturbador en las relaciones interpersonales en la comunidad y desconocer ofensivamente la dignidad de la persona humana. Pero además, al violentar el ser personal del paciente no sufre menoscabo moral únicamente éste sino también quien ha violado la confidencia ya que ha roto la fidelidad al otro y se ha hecho indigno de confianza⁵. Por lo tanto, el sigilo profesional médico debe mantenerse no por razones de salubridad sino por motivos éticos: porque de lo que se trata no es de encubrir enfermedades sino del reconocimiento y el respeto a la dignidad humana del paciente y de la salvaguarda del fundamento del acto médico: la confianza.

A pesar de las anteriores consideraciones, advierte el Doctor Córdoba, existen circunstancias en las cuales no sólo está permitido sino que es aconsejable que el médico revele lo conocido, siempre y cuando respete la dignidad humana y guarde los deberes de caridad hacia el paciente.

Los principios generales que orientan la revelación del secreto profesional médico en algunas circunstancias son: primero, el bien común cuando el silencio implica un peligro severo para la comunidad; segundo, para evitar un daño grave e irreparable, que, con certeza, se producirá a una tercera persona inocente; tercero, el bien del mismo paciente, sobre todo cuando no es autónomo para valerse por sí mismo; cuarto, cuando la fidelidad al secreto constituye un secreto grave y cierto para el profesional, proporcionalmente mayor al daño

que se derivaría de la violación del secreto; quinto, el consentimiento del paciente para revelar su situación, ya que él es el dueño absoluto del secreto, siempre y cuando cuente con la debida ilustración para ponderar las consecuencias del descubrimiento de su intimidad⁶.

Nuestro pensador enfatiza que el dueño absoluto del secreto profesional médico es el paciente, no el médico, ni la sociedad, ni el estado, puesto que se trata de la intimidad, de los hondones del alma, de lo más profundo de la persona humana, y “yo soy mío” en términos metafísicos, por eso tengo derecho a que se conserve en secreto lo que he confiado a la prudencia de alguien en quien confío. Este derecho no cesa con la muerte del paciente, de donde se sigue que el médico no se libera de su compromiso por el deceso de éste, ya que el derecho al buen nombre y a mantener a salvo de curiosos la vida interior no desaparece con la muerte, y pertenece no sólo al paciente sino también a sus familiares y descendientes. No sólo por promesa explícita sino por obligación de prudencia y de caridad, y no hacia un “usuario” o “cliente” sino por una persona concreta que ha confiado su vida al médico, y también por respeto a su familia, amigos y parientes debe salvaguardarse el sigilo⁷.

El deber de guardar el secreto incluye la procura de que quienes sean “confidentes necesarios” por razón de su oficio o profesión mantengan así mismo el sigilo, de ahí que sea necesario difundir esta doctrina y formar éticamente la conciencia de los profesionales que de un modo u otro tengan acceso a una historia clínica o velen por enfermos. Sin embargo, cada vez es más difícil mantener a salvo la intimidad a causa de la intervención de grupos interdisciplinarios en los tratamientos médicos y la intrusión de los medios de comunicación en busca de datos morbosos.

Convendría que en las Facultades de Medicina, Enfermería, Derecho, Ingenierías y Comunicación Social, entre otras, se reflexionara sobre estas palabras del Papa Pío XII: “E/

hombre no goza sólo de un derecho sólo sobre los bienes materiales que ha conseguido obtener legítimamente y cuya posesión se halla protegida por el derecho de propiedad, sino de modo singular también sobre sus sentimientos espirituales, sus pensamientos, sus aspiraciones interiores. Es la esfera del mundo íntimo y personal, que debe permanecer escondida a las miradas indiscretas del prójimo”⁸.

Debo terminar y aunque sobre este tema el Doctor Córdoba ha escrito mucho más, considero que las siguientes líneas pueden servirnos para sintetizar lo que hemos expuesto: el médico, con el conocimiento que debe poseer sobre la realidad personal del enfermo y guiado por su sentido humano, por la amistad que debe atarlo al paciente que le ha confiado su vida y el amor al ser humano que fundamenta su vocación, debe realizar cabalmente su “**ministerio**”. El principio básico es la fidelidad a la persona del paciente, a quien tiene que “favorecer, no perjudicar”, y para que lo haga efectivamente debe ser mucho más que un técnico en tejidos, fisiología, infecciones, etc. Además de su competencia profesional debe ser un “experto en humanidad”, para que allá donde no pueda llegar la técnica llegue la misericordia; para que su palabra sea curativa y su silencio compañía y solidaridad; y para que su sola presencia sea un acto terapéutico⁹. Concluyo del mismo modo que lo hace el Doctor Córdoba, aludiendo a la regla de oro enseñada por el Señor Jesús: “*Tratad a los hombres del mismo modo que deseáis que ellos os traten a vosotros.*” (Lc 6, 31).

Academia de Medicina de Medellín
Nombramiento del Doctor Ramón Córdoba
Palacio como Presidente Honorario.
22 de septiembre de 2010

REFERENCIAS

1. Córdoba Palacio R. Los conceptos básicos. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 37.
2. Córdoba Palacio R. Los conceptos básicos. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 53.
3. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 153-154.
4. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 155.
5. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 156-157.
6. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 158-159.
7. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 160.
8. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 161-162.
9. Córdoba Palacio R. El secreto profesional médico. En: Córdoba Palacio R. Elementos para el juicio bioético. 2. ed. Medellín: UPB;2005. p. 168-170.